



## PROCEDIMIENTO BRIGADA EXTRAMURAL

	ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	Eliana Marcela Cerón	Carlos Orlando Cedeño Cabrera	Sergio Mauricio Zúñiga Ramírez
CARGO	Enfermera Líder brigada extramural	Subdirector Científico	Gerente
FECHA	21/07/2015	29/07/2015	29/07/2015



## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
1. OBJETIVOS .....	4
1.1 OBJETIVO GENERAL .....	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. RESPONSABLES .....	4
4. DEFINICIONES .....	6
5. GENERALIDADES .....	8
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	9
7. ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACION BÁSICA .....	16
LISTA DE ANEXOS .....	19

COPIA NO CONTROLADA



**E.S.E. MUNICIPAL  
MANUEL CASTRO TOVAR**

Calidez y Calidad para Todos

NIT. 813.005.295-8

## INTRODUCCION

La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, con el propósito de mejorar y mantener la salud y la calidad de vida de nuestros usuarios del régimen subsidiado y pobres no asegurados (vinculados) de la E.S.E MANUEL CASTRO TOVAR, la cual estos programas de PYP, se desarrollan con las brigadas extramurales, en el área rural del municipio de Pitalito, por un equipo de salud, altamente calificado para prestar una atención con CALIDAD Y CALIDEZ a todos nuestro usuarios, que por difícil acceso y bajos recursos económicos , no pueden desplazarse hasta los centros de salud.

El enfoque de estos programas está orientado hacia las etapas de la vida (niños, jóvenes, adultos, mujeres en edad fértil y tercera edad).

COPIA NO CONTROLADA



## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar el acceso a los servicios de salud que contempla PROMOCION DE SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, a los usuarios del área rural del municipio de Pitalito.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Aumentar la cobertura en un 100% de los servicios de salud de la ESE MANUEL CASTRO TOVAR, en el área rural.
- ✚ Disminuir la incidencia de enfermedades que pueden ser fácilmente prevenibles, con los programas de PROMOCION Y PREVENCIÓN.
- ✚ Mejorar la calidad de vida de los usuarios del Área rural, mediante la educación en hábitos de estilos saludables que pueden llegar a adoptar nuestros usuarios.

## 2. ALCANCE

Utilizando las técnicas y procedimientos de la protección específica y la promoción de la salud, la cual están encaminadas a disminuir los factores de riesgo más importante, que son plenamente identificadas en los usuarios del área rural del municipio de Pitalito.

## 3. RESPONSABLES

El proceso de atención a los usuarios es llevado a cabo por profesionales de la salud (Medicina general, Enfermería, Odontología, Higienista oral, Auxiliar de enfermería APS extramural, y Líder comunitario.

### MEDICO GENERAL:

- ✚ Control de crecimiento y desarrollo primera vez y de seguimiento.
- ✚ Control del joven (10 a 29 años)
- ✚ Tamizaje visual.
- ✚ Planificación familiar primera vez



- ✚ Control prenatal primera vez y seguimiento ARO
- ✚ Control del adulto ( 45 años y cada quinquenio)
- ✚ Control y seguimiento a usuarios con enfermedades crónicas.
- ✚ Consulta externa.

#### ENFERMERA PROFESIONAL:

- ✚ Control de crecimiento y desarrollo de seguimiento.
- ✚ Citologías cervicouterina a mujeres de 25 y 69 años o menores de 25 años con vida sexual activa
- ✚ Control en planificación familiar de 10 a 49 años
- ✚ Control prenatal seguimiento BRO
- ✚ Control a usuarios con enfermedades crónicas riesgo moderado y bajo.

#### ODONTOLOGIA:

- ✚ Evaluación, diagnóstico y tratamiento para la caries
- ✚ Evaluación, Diagnóstico y tratamiento para enfermedades periodontales.
- ✚ control y remoción de placa bacteriana a mayores de 2 años
- ✚ aplicación de flúor de 5 a 19 años de edad
- ✚ aplicación de sellantes de 3 a 15 años.
- ✚ Detartraje supragingival mayor de 12 años.

#### HIGIENISTA ORAL:

- ✚ Control y remoción de placa bacteriana a mayores de 2 años
- ✚ aplicación de flúor de 5 a 19 años de edad
- ✚ aplicación de sellantes de 3 a 15 años.
- ✚ Detartraje supragingival mayor de 12 años.

#### AUXILIAR DE ENFERMERIA APS EXTRAMURAL

- ✚ Pre-consulta
- ✚ Toma de medidas antropométricas



- ✚ Supervisa cantidad, disponibilidad, orden y aseo de los insumos y materiales para la brigada.
- ✚ Toma casual de tensión arterial y afinamientos.
- ✚ Demanda inducida.
- ✚ Censo de población asignada.
- ✚ Comunicación e Información constante con los usuarios.
- ✚ Educación en estilos de vida saludables.
- ✚ Ejecuta acciones del PAI (programa ampliado de inmunizaciones)

#### LIDER COMUNITARIO:

- ✚ Demanda inducida.
- ✚ Censo de población asignada.
- ✚ Comunicación e Información constante con los usuarios.

## 4. DEFINICIONES

**Brigada extramural:** Es la prestación de servicios de salud de consulta externa, promoción y prevención, apoyo, diagnóstico y complementación terapéutica de baja complejidad en infraestructuras físicas no destinadas a la atención en salud, o en unidades móviles aéreas, fluviales, marítimas o terrestres.

**Control de crecimiento y desarrollo:** Se entiende la atención para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas menores de diez años, como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a esta población, mediante las cuales se garantizan su atención periódica y sistemática, con el propósito de detectar oportunamente la enfermedad, facilitar su diagnóstico y tratamiento, reducir la duración de la enfermedad, evitar secuelas, disminuir la incapacidad y prevenir la muerte.

**Control del joven:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a la población entre 10 a 29 años, tendientes a garantizar la detección e intervención



temprana de los factores de riesgo o de los problemas de salud prioritarios, así como para brindar información y orientación sobre la protección de la salud.

**Control de adulto:** El Programa de Detección Enfermedad crónica y mantenimiento de la salud en adulto mayor de 45 años, se define como un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, mediante las cuales se logra la detección temprana y el diagnóstico oportuno de las patologías prevalentes propias de este grupo poblacional, con el fin de obtener alternativas para el control de los factores de riesgo, el tratamiento o la rehabilitación.

**Citología cervicouterina:** La detección temprana del cáncer de cuello uterino corresponde al conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos dirigidos a las mujeres entre 25 y 69 años o menores de 25 años con vida sexual activa, para la toma de citología cervicouterina.

**Planificación familiar:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a hombres y mujeres en edad fértil, dentro de los cuales se encuentra la información, educación, consejería y anticoncepción, incluyendo la entrega de suministros, para que las personas o parejas ejerzan el derecho a decidir libre y responsablemente, si quieren o no tener hijos, así como su número y el espaciamiento entre ellos.

**Control prenatal:** Identificar los riesgos relacionados con el embarazo y planificar el control de los mismos, a fin de lograr una gestación adecuada que permita que el parto y el nacimiento ocurran en óptimas condiciones, sin secuelas físicas o psíquicas para la madre y su hijo.

**Tamizaje visual:** La detección temprana de las alteraciones del sistema visual, da cuenta del conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones orientadas a detectar precozmente la existencia de alteraciones visuales, susceptibles de intervención.



## 5. GENERALIDADES

Mediante La resolución 412 del año 2000, se adoptan las normas técnicas de obligatorio cumplimiento en relación con las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública, a cargo de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Administradoras del Régimen Subsidiado. Igualmente se establecen los lineamientos para la programación, evaluación y seguimiento de las actividades establecidas en las normas técnicas que deben desarrollar estas entidades.

**ARTICULO 4. GUIA DE ATENCION.** Es el documento mediante el cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones a seguir y el

orden secuencial y lógico para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de interés en salud pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y a cargo de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Administradoras del Régimen Subsidiado. Las guías de atención relacionadas con tuberculosis, lepra, leishmaniasis y malaria contienen elementos normativos de obligatorio cumplimiento.

**ARTICULO 5. DEMANDA INDUCIDA.** Son todas las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas.

Las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Administradoras del Régimen Subsidiado deberán elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana así como la atención de enfermedades de interés en salud pública.

**ARTICULO 6. PROTECCIÓN ESPECÍFICA.** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.

**ARTICULO 7. DETECCION TEMPRANA.** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
<b>DEMANDA INDUCIDA</b>	Canalización de usuarios del régimen subsidiado, en la que los Aux. De enfermería APS extramural y líderes comunitarios visitan casa a casa; diligenciando el registro de canalización con las actividades de PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD que el usuario y su núcleo familiar requiere. Posteriormente el registro es llevado a facturación para su respectiva verificación y así desarrollar las actividades en la brigada extramural.	Promotores de salud Líderes comunitarios.	Formato de canalización actividad extramural.
<b>CRONOGRAMA DE BRIGADAS</b>	Se realiza reunión mensual para realizar cronograma de cada una de las brigadas extramurales, la cual los Aux. de enfermería APS extramural solicitan según zona o	Promotores - Enfermera extramural	Cronograma mensual Registro diario de Brigadas



<p><b>ALISTAMIENTO DE EQUIPO</b></p>	<p>área asignada.</p> <p>Posteriormente el cronograma es enviado por la enfermera extramural a la coordinadora de PYP para ser unificado con el resto de brigadas extramurales y ser enviado a todas entidades y dependencias que se requieran.</p> <p>Se llevara registro diario de los sitios donde se realizara la brigada</p> <p>Antes de salir al sitio de la brigada, se debe alistar el equipo necesario requerido para la atención a los usuarios.</p> <p>Este equipo consta de unidad odontológica portátil, instrumental odontológico, mesas, tensiómetros, fonendoscopios, equipo de órganos tallímetro, tabla de visión cercana y lejana, metro, doppler, infantometro, pesa, papelería, lapiceros,</p>	<p>Enfermera Auxiliar enfermería Higienista oral.</p>	<p>Formato de recibo y entrega de equipo.</p>
--------------------------------------	---	---	---



<p><b>EDUCACION</b></p>	<p>bolsas para residuos.</p> <p>En cada una de las brigadas se realiza sesiones educativas por parte del personal de salud a los usuarios asistentes.</p>	<p>Médico Enfermera Odontólogo Auxiliar enfermería Higienista oral</p>	<p>Listado de asistencia</p>
<p><b>ATENCION BRIGADA EXTRAMURAL</b></p>	<p>Según el cronograma de brigadas, el equipo extramural, asiste al sitio programado, para la realización de las actividades de PROMOCION Y PREVENCIÓN en los usuarios que fueron canalizados por los Aux. De enfermería APS extramural y líderes comunitarios y verificados por facturación previamente.</p> <p>La atención de la brigada se realiza, en la unidad móvil extramural, la cual cuenta con unidad odontológica, consultorio médico con camilla ginecológica, y laboratorio clínico. Únicamente es utilizada en las zonas o áreas que son de</p>	<p>Médico Enfermera Odontólogo Auxiliar enfermería Higienista oral</p>	<p>Registro de actividades. RIPS</p>



	<p>fácil acceso.</p> <p>En las áreas donde no es posible la utilización de dicha unidad, el equipo de salud, es transportada en camioneta con todo el equipo necesario para el desarrollo de las actividades de PYP la cual generalmente es llevada a cabo en los puestos de salud que cuenta con la infraestructura y dotación requerida para el desarrollo de la brigada, los puestos de salud están ubicados en las veredas de la laguna, Charguayaco, Chillurco, Guacacacallo y Criollo y en veredas donde no hay puesto de salud se realiza en las instituciones educativas la cual se procura que se lleven a cabo las consultas conservando la privacidad y tranquilidad para el usuario.</p> <p>1. Se reparten fichas turno según hora de llegada del</p>		
--	---	--	--



	<p>usuario, dando siempre prioridad a la población vulnerable.</p> <p>2. Se hace la preconsulta por parte de la auxiliar de enfermería, la cual verifica la actividad autorizada por facturación; posteriormente se realiza hoja de evolución obteniendo datos del usuario y realiza medidas antropométricas, luego le indica al usuario que debe estar atento al llamado del profesional encargado de realizar la consulta.</p> <p>3. Una vez realizada la pre-consulta cada profesional inicia su labor según el programa o procedimiento que requiera el usuario.</p> <p>4. En las brigadas se desarrollan, consultas en crecimiento y</p>		
--	---	--	--



	<p>desarrollo, control del joven, control del adulto, control prenatal, odontología y procedimientos como toma de citología, tamizaje visual, higiene oral. Las cuales se realizan según norma técnica de detección temprana y de protección específica, y según protocolos institucionales</p> <p>Los registros de actividades Y RIPS de el Medico y Enfermería se entregaran diariamente a la líder del proceso de APS Extramural, quien será la encargada de entregar al proceso de facturación una vez finalizada la brigada.</p> <p>El profesional de Odontología será el encargado de llevar los registros y Rips al proceso de facturación.</p>		
--	--	--	--



<b>FACTURACION</b>	El líder de proceso de Brigadas Extramurales y el Profesional de Odontología serán los encargados de enviar el reporte de las actividades de cada brigada, al área de facturación.	Médico Enfermera Odontólogo	Copia con respectivo sello de quien recibe los registros en facturación
<b>INGRESO Y EVOLUCION DE ACTIVIDADES</b>	Los diferentes profesionales de la Brigada serán los encargados de realizar las evoluciones de las actividades realizadas en las brigadas extramurales al sistema de la ESE MANUEL CASTRO TOVAR diariamente, puesto que esta se hace de forma manual en el sitio de atención.  Conservando siempre la custodia y la reserva de la historia clínica.	Médico Enfermera Odontólogo	Historia clínica sistematizada



**OBSERVACIONES:** En caso de que se presenten complicaciones de pacientes que superen la capacidad tecnológica de la localidad y de la unidad móvil; el personal de brigada (Medico- enfermera) previamente capacitados se encargaran de priorizar los pacientes, identificar signos y síntomas, riesgo de complicación y estabilización de signos vitales, además deberán prestar el servicio de soporte vital básico de ser necesario. La Auxiliar de enfermería deberá realizar el llamado por Radio y/o teléfono al sistema de emergencia que sea necesario para el traslado y la oportuna atención del paciente (Directorio de Emergencia). Teniendo en cuenta que somos una institución de primer nivel en caso de ser necesarios los usuarios deberán ser remitidos al Hospital San Antonio de Pitalito- Huila Institución prestadora de servicios de mediana complejidad del municipio.

Los objetivos de los primeros auxilios son:

- ✚ Conservar la vida.
- ✚ Evitar complicaciones físicas y psicológicas.
- ✚ Ayudar a la recuperación.
- ✚ Asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

### Soporte vital básico:

Es el intento de restaurar la circulación eficaz utilizando compresiones torácicas externas e insuflación de los pulmones con aire espirado o de alguna fuente de oxígeno (mediante un respirador manual).

- ✚ Evaluación del estado de consciencia
- ✚ Alertar al sistema de emergencia
- ✚ Maniobras de RCCP (con la nueva secuencia C-A-B)

Se debe Realizar Cadena de supervivencia utilizando la secuencia CAB:

C: Compresiones

A: vía aérea

B: ventilación (por su sigla en inglés breathing)

Se debe realizar 30 compresiones/ 2 ventilaciones con **CINCO** ciclos durante **DOS** minutos. Permitiendo en cada compresión la expansión completa del tórax y no comprimir más allá de 5 cm en profundidad



Cada 2 minutos se debe evaluar el pulso sin suspender compresión/ventilaciones y se deben rotar los reanimadores, de tal manera que quien realiza las compresiones pasa a efectuar las ventilaciones y viceversa.

### **EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACION**

Tabla rígida de primeros auxilios	1
Equipo B-V-M Bolsa-Válvula-mascara (ambu)	1
Bala de oxígeno portátil	1
Humidificador	1
Cánula nasal pediátrica-adulto	2
Cánula orofaríngea pediátrica y adulto	1
Cuello ortopédico Adulto-pediátrico	2
Termómetro	1
Alcohol	1
Solución yodada	1
Guantes	1
Micropore- esparadrapo	1
Solución salina normal 0.9% 500 cc	2
Gasas	10
Compresas	2
Tijeras	1



Baja lenguas	10
Jeringas de 5cc	2
Jeringas de 10cc	2
Tapabocas	
Medicamentos (acetaminofén+ diclofenaco ampolla + ácido acetyl salicílico+ loratadina +sobres de suero de rehidratación oral	Según requerimiento

COPIA NO CONTROLADA



**E.S.E. MUNICIPAL  
MANUEL CASTRO TOVAR**  
Calidez y Calidad para Todos  
NIT. 813.005.295-8

## LISTA DE ANEXOS

**Anexo A.** PP-R-030 Formato de actividades extramurales

**Anexo B.** PP-R-033 Registro diario de brigadas extramurales

**Anexo C.** Directorio de emergencias

COPIA NO CONTROLADA



**Anexo A. PP-R-030 Formato de actividades extramurales**

E.P.S.S		SITIO DE ATENCIÓN										PERIODO					
No	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	TIPO CONDICION	EDAD	TIPO ID	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO	Finalidad Consultal	Causa Externa	DIAGNOSTICO PRINCIPAL	DIAGNOSTICO RELACIONADO	FIRMA USUARIO	CONFIRMACION
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
TIPO ID	TIPO CONDICION	FINALIDAD				CAUSA EXTERNA										RESPONSABLE ATENCION	
RC - CE	1. Afrodescendiente	3. CPF	6. PRENATAL	1. ACC TRABAJO	4. ACC OFIDICO	8. LES. AUTOINFLINGIDA						12. MALT. EMOCIONAL					
TI - MSI	2. Indígena	4. CCYD	7. DET ADULTO	2. ACC TRANSITO	5. ACC OTRO	9. MALTRATO FISICO						13. ENFERM GENERAL					
CC - ASI	3. Víctima Conflicto	5. DET JOVEN	8. AGUDEZA VISUAL	3. ACC RABICO	7. LESION X AGRESION	10. ABUSO SEXUAL						15. OTRA					

Código PP-R-030 | Versión 1





**Anexo C.** Directorio de emergencias

 <b>E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR</b> Calidez y Calidad para Todos NIT. 813.005.295-8		<b>DIRECTORIO DE EMERGENCIAS BRIGADAS EXTRAMURALES</b>			
<b>ENTIDAD</b>		<b>TELEFONO</b>			
ESE MANUEL CASTRO TOVAR		8363362-8364285			
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO		8362500-8362502-8362504			
BOMBEROS		8362222-8360011-119			
CRUZ ROJA		8364946			
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		8360741-3102832442			
<b>CONDUCTORES E.S.E MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR</b>		<b>TELEFONO</b>			
FABIO AUGUSTO VARGAS		3133484962			
FRANCISCO LOPEZ MENESES		3138136758			
JAIRO URREGO		3143855356			
JAIME PARRA		3187547990			
JAVIER CACHALLA		3213193895			



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	07-05-2014	Versión inicial implementación SGC
02	29-07-2015	Actualización atención de primeros auxilios y equipo de reanimación básica, manejo y referencia de pacientes